

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto.	0'25 »
Anuncios para suscritores, linea.	0'10 »
Idem para los que no lo son.	0'25 »

Núm. 2544.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña Maria Cristina, (Q. D. G.) y SS. AA. RR. la Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2002

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

NEGOCIADO 2.º.—SANIDAD.—Estado de defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante 4 semanas, (del 26 de Febrero al 25 de Marzo) que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.ª de la circular de la Direccion general de Sanidad de 28 Junio de 1879

Número habitantes 291.934

Número de hectáreas 492,970

NÚMERO de semanas, mes y dias de las mismas.			NACIMIENTOS.					DEFUNCIONES.																				comparacion entre nacimientos y defunciones.											
			LEGÍTIMOS			gitimos.		Total general de nacimientos.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.						ENFERMEDADES INFECCIOSAS.								OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.						MUERTE VIOLENTA.										
Número.	Dias.	Mes de	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.		Total.	De 0 á 1.	De mas de 1 á 5.	De mas de 5 á 10.	De mas de 10 á 20.	De mas de 20 á 40.	De mas de 40 á 60.	De mas de 60 á 100.	Vireola.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y erup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Empiema de los órganos respiratorios.	Apoplejia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Demás enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Total general de defunciones.
9.	26 F.	al 4 Mar.	78	84	157	1	1	158	19	3	5	5	15	17	50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	5	19	11	1	11	52	1	1	1	114	1
10.	5 al 11	id.	101	80	181	1	1	181	19	16	4	8	10	13	42	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	5	7	28	8	1	1	53	1	1	1	112	1	
11.	12 al 18	id.	92	99	191	1	1	192	23	19	4	8	13	15	76	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	6	6	49	9	2	77	1	1	1	158	1		
12.	19 al 25	id.	91	86	177	2	3	182	24	8	2	6	13	15	58	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	35	9	1	1	68	1	1	1	126	1	
			357	349	706	3	4	718	85	46	15	27	51	60	226	5	3	6	1	3	4	1	1	1	1	2	24	23	131	37	2	4	12	250	1	1	1	510	1

Palma 11 de Abril de 1883.—El Gobernador, José Loís é Ibarra.

Núm. 2003.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Seccion de Fomento.—Montes.

Debiendo procederse á la subasta de 190 haces de leñas bajas que han sido cortados sin autorizacion en el monte «La Victoria» de la ciudad de Alcudia, en el sitio llamado «Sayall», he dispuesto que dicha subasta tenga efecto el dia 10 de Junio próximo, á las once de la mañana, bajo el tipo de 15 pesetas.

La subasta se celebrará en la casa Consistorial de la ciudad de Alcudia, ante el Alcalde, con arreglo en un to- á las condiciones generales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia 17 de Junio último, las cuales se hallarán de manifiesto en dicha Alcaldia, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de tasacion.

En el caso de que en el dia señalado no tuviese lugar el remate se verificará una segunda subasta el dia 17 del espresado mes á la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Lo que he dispuesto anunciar al público por medio de este Boletín para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta.

Palma 29 de Mayo de 1883.
El Gobernador,
José Lois é Ibarra.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

CARRETERA DE 2.º ORDEN DE PALMA A SOLLER POR VALLEDOSA Y DEYA

Relacion nominal de los interesados en la espropiacion de los terrenos necesarios para las obras del trozo 2.º de la seccion de Deyá á Sóller de la espresada carretera.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SÓLLER.

FINCAS.

NOMBRE DE LOS INTERESADOS.	VECINDAD.	CLASE.	NÚMERO.
D. Gerónimo Estades y Bernad.	Sóller.	Terreno de Secano.	1
D. Gerónimo Estades y Arbona.	Marratxi.	Idem.	2
D.ª Magdalena Estades y Ripoll.	Soller	Idem.	3
D. Jaime Oliver y Magraner.	Idem.	Idem.	4
D. José Deyá y Bauzá.	Idem.	Idem.	5
D. José Santandreu y Ferrá.	Idem.	Idem.	6
D. José Villalonga y Alemañy.	Pollensa.	Idem.	7
D. José Santandreu y Ferrá.	Soller.	Idem.	6 bis.
D. Juan Rubert y de la Peña.	Palma.	Idem.	8
D. José Villalonga y Alemañy.	Idem.	Huerto y algibe	7 bis.
D. Juan Rubert y de la Peña.	Idem.	Huerto.	8 bis.
D. Antonio Bernad y Rullan.	Deyá	Terreno de Secano.	9
D. José Villalonga y Alemañy.	Palma.	Idem.	7 tercero.
D. Pedro Palou y Ripoll.	Soller.	Idem.	10
D.ª María Castañer y Barceló.	Idem.	Idem.	11
D.ª Antonia Mayol y Pons.	Idem.	Idem.	12
D.ª Bartolomea Frontera y Oliver.	Idem.	Idem.	13
D. Salvador Coll y Peña.	Idem.	Idem.	14
D. Pedro José Bauzá y Oliver.	Sóller.	Terreno de Secano.	15
D. Andrés Morey y Arbona.) Idem.	Idem.	16
D. Juan Oliver y Pons.			
D. Jaime Castañer y Gamundí.			
D.ª Rosa Arbona y Simonet.			

Núm. 2004.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

Debiendo procederse á la expropiacion de los terrenos que ha de ocupar en el término municipal de Sóller la construccion de las obras del trozo 2.º de la Seccion de Deyá á Sóller de la carretera de 2.º orden de Palma á Sóller por Valldemosa y Deyá, he dispuesto publicar á continuacion la relacion nominal de los interesados á fin de que en el plazo de veinte dias presenten ante el Alcalde de Sóller las reclamaciones que consideren convenientes á su derecho, segun lo dispuesto en los articulos 23 y 24 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecucion de la Ley de Expropiacion forzosa de 10 de Enero del espresado año, debiendo el mencionado Alcalde remitir á este Gobierno las reclamaciones que se le presenten ó manifestar no haberse producido ninguna, de conformidad á lo prevenido en el párrafo 2.º del citado articulo 24.

Palma 30 Mayo de 1882.

El Gobernador,
José Lois é Ibarra.

D. Antonio Arbona y Simonet.	Idem.	Idem.	19
D.ª Margarita Morell y Oliver.	Palma.	Idem.	20
D. Antonio Arbona y Simonet.	Sóller.	Idem.	21
D.ª Francisca Pastor y Oliver.	Idem.	Idem.	22
D. Juan Oliver y Pons.	Idem.	Idem.	23
D. Antonio, Jaime, Francisco, Juan y José Castañer y Bisbal.	Idem.	Idem.	24
D.ª Antonia Ferrer y Garau.	Idem.	Idem.	25
D. Antonio, Jaime, Francisco, Juan y José Castañer y Bisbal.	Idem.	Idem.	24 bis.
D. Jaime Castañer y Gamundí.	Idem.	Idem.	26
D. Mateo Zaforteza de Togores.	Palma.	Idem.	27
D. Pedro Antonio Bernat y Deyá.	Sóller.	Huerto y porche	28
D. Antonio Arbona y Bauzá.	Idem.	Huerto y algibe	29
D.ª María Bisbal y Coll.	Idem.	Huerto.	30
D. Andrés Rullan y Oliver.	Idem.	Idem.	31
D. Bernardo Castañer y Gamundí.	Idem.	Idem.	32
D.ª María Castañer y Bernat.	Idem.	Casa y huerto.	33
D. Miguel Xeumet y Forteza.	Idem.	Huerto.	34
D. Miguel Bauzá y Márques.	Idem.	Idem.	35
D. Jaime Bernad y Deyá.	Idem.	Idem.	36
D. Guillermo Bernat y Castañer.	Idem.	Idem.	37
D.ª Isabel Maria Cuart y Enseñat.	Idem.	Idem.	38

Palma 30 de Mayo de 1883.—El Gobernador, José Lois é Ibarra.

Núm. 2005.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS de la Provincia de las Baleares.

Cédulas personales.

Para que esta Administracion de mi cargo venga en conocimiento del Recargo municipal que hayan acordado imponer sobre las cédulas personales del próximo año económico de 1883-84, los Ayuntamientos en sus respectivas localidades procederán desde luego ha acordar el Recargo que deban imponer á las referidas cédulas, arregladamente á lo prevenido por la Instruccion del ramo, en sus articulos 2 y 3 de la misma, lo que se apresurarán manifestar á esta oficina tan luego como lo hayan verificado ó en su caso de haber renunciado á dicho arbitrio.—Palma 30 de Mayo de 1883.—El Administrador, Gaspar Viyao.

Num. 2006.

ALCALDIA DE PALMA.

Aprobado por la Junta municipal, con algunas modificaciones, el presupuesto ordinario de este municipio para el próximo ejercicio económico de 1883-84, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, para los efectos de recurrir contra las citadas modificaciones. Palma 30 Mayo de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.

Núm. 2007.

Don Jose Montaner, Juez Municipal suplente letrado del distrito de la Catedral de esta ciudad encargado del conocimiento de los autos que se dirán por incompatibilidad del que desempeña el Juzgado de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Damian Cánaves y Coll, natural y vecinos de esta Ciudad, el cual falleció en estado de soltero en catorce de Abril último, sin disposicion testamentaria, para que dentro el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado y autos de su ab-intestato que se instruye en el mismo y Escribania del infrascrito, advirtiéndose que la madre y los tres hermanos del finado han repudiado la herencia. Si compareciesen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parandoles el perjuicio consiguiente.—Palma veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—José Montaner.—Pedro Gazá.

Num. 2008.

ARTILLERIA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION del Distrito de Baleares.

En el parque de Artilleria de Pamplona, existe vacante una plaza de Maestro de taller de 3.ª clase, armero, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos.

Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de la fábrica de Oviedo, el dia 1.º de Julio con sujecion á los programas que estaran de manifiesto en todos los establecimientos del Cuerpo. Los aspi-

rantes remitiran sus instancias para antes del 25 de Junio.

Palma 28 Mayo 1883.—El Comandante Secretario, Gabriel Alberti.

Núm. 2009.

En la fábrica de pólvora en Granada hay una plaza vacante de Maestro de taller de 2.ª clase carpintero, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opción a los ascensos reglamentarios y derechos pasivos.

Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de la Maestranza de Sevilla el día 15 de Junio próximo, con sujeción a los programas que estarán de manifiesto en todos los establecimientos del Cuerpo. Los aspirantes remitiran sus instancias a la Dirección General del Cuerpo en Madrid para el 10 de Junio.

Palma 28 Mayo de 1883.—El Comandante Secretario, Gabriel Alberti.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a esa Dirección general por el Director de la Comisión del Mapa geológico de España, manifestando la conveniencia y la necesidad que existe de que los concesionarios de minas permitan la entrada en las mismas a los Ingenieros afectos a dicha Comisión, a fin de realizar los estudios conducentes al buen desempeño de su cometido.

Resultando que, según se dice en dicha comunicación, los empleados de la empresa minera denominada *Tharsis*, obedeciendo sin duda órdenes de sus Jefes, no han permitido a uno de los Ingenieros de la Comisión, en ninguna de las ocasiones en que lo han intentado, visitar las labores mineras de las concesiones de aquella Sociedad, cuando con tales visitas no tenía el propósito de sorprender secretos de fabricación, ni de descubrir procedimientos industriales, que en nada interesan a la Comisión, sino para estudiar las condiciones del criadero por el Estado concedido a la Sociedad de que se trata:

Visto el art. 1.º del reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, aprobado por Real decreto de 1.º de Febrero de 1865, que comete a su inspección y vigilancia todos los trabajos subterráneos y superficiales que tengan por objeto la explotación de las sustancias minerales encomendándole la formación de cartas geológicas, generales y locales; el estudio de las cuencas carboníferas y el relativo al yacimiento y propiedad de los materiales de construcción y primeras materias para la industria, así como la adquisición de datos para la formación de la estadística minera:

Visto el art. 96 de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868, publicada en 24 de Junio del mismo año, que preceptúa que el Cuerpo de Ingenieros de Minas continuará encargado de la Dirección facultativa de los establecimientos mineros reservados al Estado y de las Comisiones cien-

tíficas propias de su profesión, con las demás atribuciones y obligaciones que le corresponden por la ley y le señalen los reglamentos:

Visto el art. 68 del reglamento dictado para la ejecución de la mencionada ley, que impone a los Ingenieros la obligación de girar visitas a las minas y trabajos mineros, y de hacer constar por medio de acta el estado en que los halle y defectos que observe en sus labores, fijando las reglas que conceptúen oportunas, lo mismo acerca del método de éstas que en lo relativo a policía, salubridad y a cuanto sea necesario para el adelanto de la industria y legítimo beneficio de los explotadores:

Visto el art. 22 del decreto-bases de 29 de Diciembre de 1868, que faculta a los mineros para explotar libremente sus minas sin sujeción a prescripciones técnicas de ningún género, exceptuando las generales de policía y seguridad, imponiendo a la Administración el deber de ejercer la oportuna vigilancia por medio de sus agentes para afirmar el cumplimiento de estas últimas:

Considerando que uno de los principales objetos que se han propuesto los Gobiernos de todos los países, entre ellos el de España, al emprender la costosa y larga tarea de formar el Mapa geológico, que representa la naturaleza y estructura del suelo y del subsuelo, es el de conocer cuanto se refiere a la riqueza mineral, que en España tiene tanta importancia, y que de poca utilidad sería para tal objeto el estudio que se limitase a clasificar los terrenos, separándolos por su edad ó por su composición mineralógica, en vez de poner de manifiesto aquellas circunstancias del suelo que puedan y deban tenerse en cuenta en las labores agrícolas y en la creación de establecimientos industriales, señalando muy principalmente los lugares donde existen y las condiciones en que se hallan las primeras materias que se emplean en la agricultura y en la industria, si los sacrificios que se están imponiendo al país para poseer dicho Mapa geológico han de producir resultados positivos:

Considerando que entre estas materias ocupan lugar preferente en España los metales y combustibles minerales; que el conocimiento y la descripción de sus criaderos es tal vez la parte a que más preferente atención deberán consagrar los encargados del fomento de la riqueza pública, y que residiendo únicamente en el Gobierno la facultad y los medios de reunir, con unidad de miras, el conjunto de hechos que pueda conducir a la deducción de leyes ó reglas generales, a sus empleados incumbe recogerlos en las provincias, hacer su estudio y darlo a conocer al público para que los utilicen provechosamente;

Considerando que obedeciendo a este criterio, la Comisión ha dedicado siempre una parte de las Memorias publicadas; describiendo física y geológicamente una provincia a la emuneración de los yacimientos minerales que en ellas se encuentran, a especificar sus circunstancias y a suministrar los datos conducentes al conocimiento de su manera de ser y las leyes a que obedece su formación:

Considerando que estos importan-

tes estudios, tan convenientes para el Estado como para los particulares consagrados a las tareas agrícolas ó a las especulaciones industriales, son de la exclusiva competencia de los Ingenieros de Minas, y por consiguiente de la Comisión del Mapa geológico, y que no hay posibilidad de que los realicen con resultados prácticos y beneficiosos si se les vea el acceso a las minas por los propietarios de ellas:

Considerando que las visitas de los Ingenieros a las minas en explotación en nada vulneran el sagrado derecho de propiedad, puesto que no han de producir efectos de ningún género en lo referente al uso que los concesionarios hagan de los tesoros que explotan; razón que, sin duda alguna, vienen teniendo presente los propietarios territoriales para no haberse opuesto nunca a que entren en sus posesiones los encargados de otros trabajos importantes que están sometidos al Instituto Geográfico y Estadístico:

Y considerando que, al no derogar el art. 22 del decreto-bases en la parte relativa a la vigilancia que debe ejercer la Administración sobre los trabajos mineros en lo referente a la policía y seguridad de los mismos, los preceptos del art. 68 del reglamento, no cabe dudar de que la legislación vigente no otorga a las concesiones mineras el carácter de propiedad acotada, en la cual a nadie le es lícito penetrar sin el consentimiento del propietario, y por lo tanto, que no reside en los concesionarios de minas el derecho de impedir el acceso a las mismas a los Ingenieros que necesiten visitarlas para el mejor desempeño de los trabajos oficiales de que se hallen encargados;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer que los concesionarios mineros faciliten el reconocimiento y estudio de las labores que hubieren practicado ó estuvieren practicando, a los Ingenieros afectos a la Comisión del Mapa geológico de España, siempre que vayan autorizados al efecto, bien por V. E., bien por los Gobernadores de las respectivas provincias, con el fin de adquirir los datos necesarios a la formación del mencionado Mapa.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1883.

GAMAZO.

Sr. Director general de Agricultura, industria y Comercio.

Gaceta 27 de Mayo.

INSTRUCCION

para los aspirantes a ingreso

EN LA

ACADEMIA DE ARTILLERIA.

DIRECCION GENERAL

DE INSTRUCCION MILITAR. (1)

22. Grecia, Turquía de Europa y Asiática, principados de Bulgaria, Montenegro, Rumania y reino de

(1) Véase el Boletín núm. 2541.

Servia.—«Región del Noroeste».—Francia.—Mónaco.

23. Inglaterra.—Bélgica.—Holanda.—Luxemburgo.

24. Región del Centro.—Suiza.—Alemania.—Austria-Hungría.—Liechtenstein.

25. «Región del Nordeste».—Rusia de Europa y Asia.—«Región del Norte».—Dinamarca.—Suecia y Noruega.

26. «Asia».—Geografía general.—Grandes divisiones.

27. China.—Japón.—Indo-China.—Indostán.

28. India inglesa.—India feudalitaria.—India independiente.—Posesiones portuguesas y francesas.—Islas del Indostán.—Turquestán.—Irán.—Arabia.

29. Africa.—Geografía general.—Grandes divisiones.—Marruecos.—Presidios españoles.

30. Argelia.—Túnez.—Tripoli.—Egipto.—Nubia.—Abisinia.—Sene-gambia.—Guinea.—Posesiones españolas.

31. Congo.—Colonia del Cabo.—Cafretería.—Colonia de Natal.—Africa oriental.—Idem interior.—Islas del Africa.

32. «América» Geografía general.—Grandes divisiones de la América del Norte.—Tierras árticas y Groenlandia.—Nueva Bretaña.—Confederación del Canadá.

33. Terranova.—Labrador.—Islas Bermudas.—Estados Unidos.—Méjico.—América Central.

34. Las Antillas.—Cuba.—Puerto Rico y Santo Domingo.

35. América del Sur.—Generalidades.—Grandes divisiones.—Estados Unidos de Colombia.—Ecuador.—Venezuela.—Guayanas.—Brasil.

36. Paraguay.—Uruguay.—República Argentina.—Perú.—Bolivia.—Chile.—Patagonia.

37. «Oceania».—Geografía general.—Grandes divisiones.—Malasia.—Posesiones españolas.

38. Melanesia.—Micronesia.—Polinesia

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO.

ARITMETICA.

TEXTO.—SERRET TRADUCIDO POR MONTEVERDE.

1.ª Nociones preliminares; sistema de numeración; adición y sustracción; complementos aritméticos, multiplicación de números enteros y potencias de estos números.

2.ª División de números enteros y divisibilidad.—Principios fundamentales, caracteres de divisibilidad por 2, 5, y sus potencias; por 3, 9 y 11. Procedimiento general para determinar las condiciones de divisibilidad por un número cualquiera.

4.ª Teorías del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos ó más números.

5.ª Teoría elemental de los números primos.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de los números descompuestos en sus factores primos.

6.ª Fracciones. Propiedades fundamentales.—Reducción de las fracciones a un común denominador.—Operaciones aritméticas con las fracciones.—Fracciones de fracciones.

7.ª Números decimales. Numeración, adición, sustracción, multiplicación y división.

8.ª Conversión de las fracciones ordinarias en otras de su especie con denominador dado, ó en decimales, é inversamente; casos que pueden ocurrir según la naturaleza de unas y otras fracciones.

9.ª Adición, sustracción y multiplicación abreviadas.

10. Raíz cuadrada de los números enteros á menos de una unidad, y de estos y los fraccionarios con una aproximación dada.

11. Raíz cúbica de los números enteros á menos de una unidad, y de éstos y los fraccionarios con una aproximación dada.

12. Sistema de pesas y medidas.—Sistema métrico-décimal, medidas de longitud, superficie, capacidad, arqueo y ponderales.—Sistema monetario.—Medida del tiempo.—Antiguos sistemas de pesas y medidas y monetario de España.

13. Números concretos.—Adición, sustracción, multiplicación y división.

14. Proposiciones relativas á las proporciones por diferencia y por sociente.

15. Magnitudes, directa é inversamente proporcionales.—Reglas de tres simple y compuesta; de interés simple y compuesto; de descuento; de aligación y de compañía.

ALGEBRA.

TEXTO.—BRIOT, TRADUCIDO POR SEBASTIÁN Y PORTUONDO.

1.ª Nociones preliminares.—Adición, sustracción y multiplicación de monomios y de polinomios.

2.ª Cálculo algebraico.—División de monomios y polinomios.—División de $x^m \pm a^m$ por $x \pm a$.

3.ª Fracciones algebraicas.—Propiedades fundamentales.—Reducción de varias fracciones á comun denominador.—Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones algebraicas.—Simplificaciones en el cálculo algebraico.

4.ª Ecuaciones de primer grado.—Transformaciones generales.—Resolución de una ecuación con una incógnita, y de un número cualquiera de ecuaciones con el mismo número de incógnitas.—Métodos de eliminación por sustitución, reducción y por los coeficientes indeterminados.—Casos en que el número de ecuaciones es mayor ó menor que el de incógnitas.

5.ª Problemas de primer grado.—Interpretación y uso de las cantidades negativas en la resolución de problemas.—De las desigualdades.—Casos de imposibilidad é indeterminación en la resolución de ecuaciones de primer grado.— Símbolos $\frac{a}{b}$ y $\frac{c}{d}$.

6.ª Fórmulas generales en un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.—Discusión.

7.ª Ecuaciones de segundo grado.—Resolución de la ecuación de segundo grado.—Relación entre los coeficientes y las raíces.—Discusión de la fórmula que dá el valor de la incógnita.—Interpretación de los valores $\frac{a}{b}$ y negativos.

8.ª Máximos y mínimos de segundo grado.

9.ª Resolución de la ecuación bicuadrada.—Transformación del valor de incógnita.

10. Progresiones aritméticas.—Valor de un término cualquiera.—Interpolación.—Suma de los términos.

11. Progresiones geométricas.—Valor de un término cualquiera.—Límite de los términos de las progresiones indefinidas.—Interpolación.—Producto y suma de los términos.

12. Logaritmos.—Propiedades fundamentales.—Diferentes sistemas.—Paso de uno á otro.—Logaritmos vulgares.—Descripción y manejo de las tablas de Callet.—Número de cifras que deben considerarse en la investigación del logaritmo de un número.

13. Cálculo de los radicales.—Exponentes fraccionarios, negativos é incommensurables.—Transformación de las expresiones irracionales.

14. Teoría de las cantidades imaginarias; suma, resta, multiplicación y división.—Teoremas relativos á los módulos.

GEOMETRIA PLANA.

TEXTO.—ROUCHET Y COMBEROUSSE, TRADUCIDA POR PORTUONDO.

1.ª Nociones y preliminares.—Definiciones de volumen, superficie, línea y punto.—Línea recta. Línea quebrada.—Disposiciones del plano y superficies quebradas y curvas.—Objeto y división de la Geometría.

2.ª Ángulos.—Definición.—Igualdad y suma de los ángulos.—Diferentes clases de ángulos.—Suma de los ángulos adyacentes que tengan los lados en prolongación recíproca y contraria.—Ángulos opuestos por el vértice.—Demostrar que desde un punto exterior á una recta se puede bajar una perpendicular á ella, y solo puede ser una.

3.ª Triángulos.—Definiciones.—Propiedades principales; casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.

4.ª Perpendiculares y oblicuas.—Propiedades de las oblicuas que parten de un punto sobre una recta.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

5.ª Teoría de rectas y paralelas.—Definición de rectas paralelas.—Relaciones entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc.—Recíproca.—Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas.—Relaciones entre los ángulos que tienen sus lados paralelos ó perpendiculares.

6.ª Suma de los ángulos de un polígono.—Definiciones.—Suma de los ángulos de un triángulo.—Suma de los ángulos de un polígono convexo.

7.ª Paralelogramo.—Definiciones de paralelogramo, rectángulo, rombo, cuadrado y trapecio.—Dependencia mutua entre las diagonales, caracteres para reconocer si un cuadrilátero es ó no paralelogramo.—Aplicación al rectángulo, rombo y cuadrado.

8.ª Circunferencia.—Definiciones.—Igualdad de círculos.—Igualdad y suma de arcos.—Dependencia entre los arcos y sus cuerdas en un mismo círculo y en círculos iguales.—Pro-

piedad del diámetro perpendicular á una cuerda.—Dependencia entre las longitudes de las cuerdas y sus distancias al centro en un mismo círculo y en círculos iguales.

9.ª Circunferencia.—Definición de la tangente, propiedad de la perpendicular á un radio en su extremo.—Recíproca.—Definición de normal y oblicua.—Dependencia entre la longitud de la oblicua que parte de un punto exterior á la circunferencia, y las de las normales que parten del mismo.—Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.—Tres puntos no situados en línea recta determina una circunferencia.—Circunferencias tangentes.—Condiciones necesarias y suficientes para que dos circunferencias sean interiores, tangentes, secantes ó exteriores.

10. Medida de ángulos.—Relación entre dos magnitudes.—Medida de los ángulos en el centro.—Medida de un ángulo inscrito y del formado por una cuerda con la tangente en su extremo.—Medida de los ángulos formados por dos secantes.—Lugar geométrico de los puntos desde los que se ve una recta bajo un ángulo dado.—Propiedad de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito.

11. Construcción de ángulos y triángulos.—Uso de la regla y el compás; común medida de dos rectas.—Formar en un punto de una recta un ángulo dado.—Evaluación de un ángulo en grados.—Construcción de triángulos, discutiendo las soluciones.

12. Trazado de paralelas y perpendiculares.—Trazar por un punto una paralela á una recta dada.—Uso de la escuadra.—Dividir en partes iguales una recta un ángulo y un arco.—Describir una circunferencia que pase por tres puntos dados que no estén en línea recta.—Trazar por un punto una perpendicular á una recta dada.

13. Problemas sobre las tangentes á una misma circunferencia que parten de un punto exterior.—Bisectriz del ángulo que forman.—Inscribir un círculo á un triángulo dado.—Propiedad de las bisectrices de los tres ángulos de un triángulo.—Describir sobre una recta un segmento capaz de un ángulo dado.—Trazar una tangente común ó dos círculos dados, haciendo la discusión.

14. Métodos generales para la resolución de problemas.—Diversos modos de demostración.—Propiedades del cuadrilátero.—Construcciones auxiliares.

15. Líneas proporcionales.—Dividir una recta en dos segmentos que guarden entre sí una relación dada.—Relaciones entre los segmentos que resultan de cortar dos rectas cualesquiera por una serie de paralelas.—Propiedades de la bisectriz del ángulo interior y exterior de un triángulo.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos estén en una relación dada.

16. Líneas proporcionales.—Definición de rectas antiparalelas.—Relación entre las distancias del vértice de un ángulo á los puntos en que sus lados quedan cortados por dos rectas antiparalelas.—Recíproca.—Propiedades de las secantes á un círculo, partiendo de un mismo punto exterior.

17. Polígonos semejantes.—Casos

de semejanza de triángulos, comparación de las teorías de igualdad y semejanza de triángulos.—Semejanza de los polígonos descompuestos en el mismo número de triángulos semejantes y semejantemente colocados.—Recíproca.—Definiciones de puntos y rectas homólogas.—Relación entre los perímetros de los polígonos semejantes.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

Se concluirá.

INDICE DEL MES DE MAYO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

- Circular á los Alcaldes para que cumplimenten la Real Orden de 2 Abril referente á la construcción de cementerios neutros. 2531
- Circular de la Dirección general de Administración local referente á los contratos que celebren las Diputaciones y Ayuntamientos para toda clase de servicios deben verificarse por subasta pública. 2531
- Circular á los Alcaldes y G. C. para que averiguen el paradero del Soldado, Bartolomé Ginover. 2531
- Idem dejando sin efecto la que se mandaba la busca del soldado José Garau, por haberse presentado. 2531
- Antuncia debe celebrarse una exposición Agrícola Nacional el 20 Mayo en Portugal. 2531
- Circular á los Alcaldes para que llenen y remitan un estado igual al que se publica, continuando en él todos los caminos vecinales existentes. 2531
- Circular del Ministerio de la Gobernación trasladando la Real Orden referente al servicio de conducción de presos y penados. 2531
- Estado de defunciones y nacimientos ocurridos durante cuatro semanas (del 29 Enero al 25 Febrero) de este año. 2532
- Anuncia haberse solicitado por D. Carlos Putz varias pertenencias de mineral de zinc en el termino de Santa Eulalia (Ibiza). 2532
- Anuncia la venta de varios pinos y encinas procedentes de la comuna de Biniamar. 2532
- Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 10.ª de este año. 2533
- Circular á los Alcaldes y G. C. para que averiguen el paradero del subdito italiano Emilio Gabbia. 2534
- Anuncio convocando á la Excelentísima Diputación á sesión extraordinaria para el 23 Mayo. 2535
- Traslada una comunicación de la Exma. Diputación referente á los censos que perciben los establecimientos de Beneficencia. 2535
- Publica rectificación de la nota de precios de los artículos de consumos correspondiente á la primera quincena de Agosto de 1882. 2535
- Estado demográfico-sanitario

- correspondiente á semana undecima de este año. 2535
- Circular á los Alcaldes y G. C. para que procedan á la busca y captura del soldado desertor Juan Suau Rigo. 2535
- Circular á los Alcaldes para que los Ayuntamientos efectuen los pagos al Tesoro con monedas de calderilla del sistema de escudos y céntimos de escudo. 2536
- Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo durante el mes de Abril. 2536
- Circular á los Alcaldes y G. C. para que practiquen las diligencias oportunas en averiguacion del paradero de Antonio Borrás Ramonell. 2536
- Idem id. id. id. de Jaime Guardiola. 2536
- Circular á los Ayuntamientos que se enumeran para que procedan á la renovacion bienal de los mismos. 2537
- Idem de la Direccion general de Beneficencia y sanidad declarando sucias las procedencias del Brasil. 2537
- Idem á los Alcaldes y G. C. para que procedan á la busca y captura del Alférez graduado de Infantería de Marina Don Pompeyo Ramos Sorcadell. 2537
- Idem id. id. del soldado Pedro Sampol Ramon. 2537
- Anuncia haberse solicitado por el Sr. Conde de San Simon la ampliacion en dos pertenencias de la mina de lignito «San Luis» en Selva. 2537
- Circular á los Alcaldes y G. C. para que procedan á la busca y captura de D. José Tortella Flexas. 2538
- Real Orden modificando el párrafo segundo del art. 90 del Reglamento de 13 Junio 1879 para la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa. 2538
- Estado demografico sanitario correspondiente á la semana doce de este año. 2538
- Circular á los Alcaldes y G. C. para que procedan á la busca y captura de Francisca Jofre y Roca. 2539
- Anuncia haberse solicitado por D. Carlos Putz la adquisicion de veinte y cuatro pertenencias de mineral de zinc en terrenos de Santa Eulalia (Ibiza). 2539
- Idem id. id. id. de doce pertenencias de mineral de zinc en terrenos de Santa Eulalia (Ibiza). 2539
- Idem id. id. id. de veinte pertenencias de mineral de plomo y zinc en terrenos de Santa Eulalia (Ibiza). 2540
- Circular á los Alcaldes y G. C. para que averiguen el paradero del soldado desertor José Costa Juan. 2540
- Idem á los Alcaldes de los pueblos que se expresan para que presenten en la Intendencia Militar la carta de pago de reintegro de las cantidades que adeudan los Municipios al Estado por estancias de hospitalidad y socorros á los quintos declarados inútiles. 2540
- Real Orden disponiendo que los Museos provinciales de Bellas Artes continúen bajo la Direccion y custodia de las Comisiones provinciales de Monumentos. 2540
- Anuncio convocando nuevamente á la Exma. Diputacion para celebrar sesion extraordinaria el dia primero de Junio. 2541
- Estado demografico sanitario correspondiente á la semana trece de este año. 2542
- Anuncia haberse solicitado por D. Juan Malberti el registro de treinta y seis pertenencias de carbon lignito en el termino de Binisalem. 2542
- Estado de defunciones y nacimientos ocurridos durante cuatro semanas (del 26 Febrero al 25 Marzo.) 2544
- Anuncia la subasta de 190 haces de leñas bajas procedentes del monte la Victoria en Alcudia. 2544
- Relacion nominal de propietarios que han de ser expropiados para la construccion del trozo 2.º de la carretera de Deyá á Söller. 2544
- JUNTA PROVINCIAL.**
de Instruccion Pública.
- Circular á los Alcaldes para que remitan los datos á que se refiere el art. 1.º del Real decreto de 23 Febrero. 2534
- DIPUTACION PROVINCIAL.**
- Extracto de los acuerdos tomados por la Exma. Diputacion en las sesiones de los dias 10 y 12 Abril. 2531
- Publica el presupuesto adicional al ordinario vigente. 2532
- Anuncia la subasta para el derribo de la primera y segunda crujia existente en la casa de Palacio de la Diputacion. 2537
- Publica el reparto que ha correspondido á los pueblos del partido de Manacor para atender á los gastos de cárcel. 2537
- Nota de lo recaudado por el cepillo del Santo Cristo de la Sangre durante el mes de Abril. 2538
- Distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo. 2539
- Nota de los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros hechos á las tropas del ejército y G. C. durante el mes de Abril. 2540
- Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al ejercicio ordinario 1881-1882. 2543
- Idem id. id. correspondiente al periodo de ampliacion del año 1881-1882. 2543
- DELEGACION DE HACIENDA.**
- Publica el pliego de condiciones para contratar el suministro del papel de liar cigarrillos que puedan necesitar las Fabricas de Tabacos de la Peninsula. 2531
- Circular á los Alcaldes para que remitan el importe del cuarto trimestre del impuesto de consumos. 2533
- Idem reproduciendo varias órdenes referentes á la recogida de la calderilla del sistema decimal antiguo. 2534
- Anuncia quedar abierto el pago de la mensualidad de Abril á las clases pasivas. 2534
- Circular de la Direccion general de la Deuda Pública, dictando reglas para la conversion de las Deudas consolidadas al 3 p₁₀₀ y de obligaciones del Estado por ferrocarriles 2535
- Real Orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto en la Delegacion de Hacienda de Albacete sobre modificacion de cierta liquidacion girada por el impuesto de derechos reales. 2536
- Real Orden prohibiendo á los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia y tres puertos que se citan, recarguen los derechos de consumos con tanto mayor del 70 p₁₀₀. 2537
- Circular resolviendo una consulta referente al timbre que debe usarse en las relaciones de participes de multas impuestas por infraccion de las ordenanzas de montes y carreteras. 2543
- ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS**
- Circular á los Alcaldes para que realicen el ingreso del importe del cuarto trimestre de consumos. 2534
- Idem haciendo saber que al presentarse las bajas de la contribucion de industria y comercio las produzcan á la vez por el impuesto de la sal. 2537
- Relacion de los compradores de fincas de Bienes Nacionales que les vencen pagares dentro del mes de Junio. 2542
- Circular á los Ayuntamientos para que procedan ha acordar el recargo que deban imponer á las cédulas personales. 2544
- ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.**
- Circular declarando que los Notarios que se nieguen á exhibir sus protocolos á los Inspectores de la Renta del Timbre incurren en la multa de quinientas pesetas. 2531
- Gremios citados por esta Administracion para los dias que á continuacion se expresan. 2532
- Publica el repartimiento formado por la Administracion para satisfacer la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. 2541
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
- El de Llummayor anuncia la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos. 2531
- El de Inca id. id. id. id. 2531
- El de S. Juan anuncia segunda subasta id. id. id. id. 2531
- El mismo anuncia la vacante de la plaza de medico cirujano. 2531
- El de Porreras anuncia la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos. 2531
- El de Santañy id. id. id. id. 2531
- El de Pollensa id. id. id. id. 2531
- El de Campos id. id. id. id. 2531
- El de Deyá id. id. id. id. 2531
- El de Costitx id. id. id. id. 2531
- El de Sta. Maria id. id. id. id. 2531
- El de Sineu anuncia segunda subasta id. id. id. id. 2531
- El de Manacor id. id. id. id. idem id. 2531
- El de Esporlas id. id. id. id. idem id. 2531
- El de Establiments id. id. id. idem. 2531
- El de Selva anuncia segunda subasta id. id. id. id. 2533
- El de Bañalbufar anuncia primera subasta id. id. id. id. 2533
- El de Costitx anuncia segunda subasta id. id. id. id. 2534
- El de Deyá id. id. id. id. 2534
- El de Llummayor id. id. id. id. 2534
- El de Sta. Eugenia id. id. id. idem id. 2534
- El de Buñola anuncia primera subasta id. id. id. id. 2534
- El de Campanet id. id. id. id. idem. 2534
- El de Artá id. id. id. id. 2534
- El de Sta. Maria id. id. id. id. 2534
- El de Villafranca id. id. id. id. 2534
- El de Andraitx id. id. id. id. 2535
- El de Muro anuncia segunda subasta id. id. id. id. 2535
- El de Pollensa id. id. id. id. idem id. 2535
- El de Establiments id. id. id. idem id. 2535
- El de Mahon anuncia primera subasta id. id. id. id. 2536
- El de Sta. Eugenia id. id. id. idem id. 2536
- El de Valldemosa id. id. id. id. idem. 2536
- El de Ciudadela id. id. id. id. 2536
- El de Lloseta id. id. id. id. idem. 2536
- El de Porreras anuncia segunda subasta id. id. id. id. 2536
- El de Inca id. id. id. id. 2536
- El de Petra anuncia primera subasta id. id. id. id. 2537
- El de Bañalbufar anuncia segunda subasta id. id. id. id. 2537
- El de Campos id. id. id. id. 2538
- El de Villafranca id. id. id. id. 2538
- El de Sta. Maria id. id. id. id. 2538
- El de Felanitx id. id. id. id. 2538
- El de Establiments anuncia la vacante de la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 2538
- El de Manacor anuncia haberse acordado verificar la primera feria el dia 20 Mayo. 2538
- El de Buñola anuncia segunda subasta para el arriendo á venta libre del impuesto de consumos. 2539
- El de Ciudadela id. id. id. id. 2540
- El de Lloseta id. id. id. id. 2540
- El de Campanet id. id. id. id. 2540
- El de Pollensa anuncia deben proveerse dos plazas de medicos municipales y una de farmacia. 2540
- El de Petra anuncia segunda subasta para el arriendo á venta libre del impuesto de

- consumos. 2541
- El de Artá id. id. id. id. 2541
- El mismo anuncia estar de manifiesto el padron para la administracion y cobranza del impuesto equivalente á los de Sal. 2541
- El de Valldemosa anuncia segunda subasta para el arriendo á venta libre del impuesto de consumos. 2541
- El de Capdepera anuncia debe procederse á la formacion de la matricula de la contribucion industrial. 2542
- El de Palma anuncia debe emprenderse de nuevo la calle de Brossa y Juliá avisando á los dueños de cañerías para que las recompongan. 2543
- El de Mahon anuncia segunda subasta de los derechos de consumos. 2543
- El de Palma anuncia quedar de manifiesto el presupuesto aprobado con algunas modificaciones por la Junta municipal. 2544
- JUZGADOS.**
- El de la Lonja llama á los herederos de Don Juan Alomar. 2532
- El mismo llama á Francisca Gelabert para sufrir la pena á que ha sido condenada. 2532
- El mismo llama á una muger é hijo de un tal Rafalinos para que se presenten á declarar. 2532
- El mismo cita á Baltasar Ripoll al objeto de prestar una declaracion. 2533
- El de Ibiza llama y emplaza á Juan Mari é Isern para prestar declaracion. 2533
- El mismo llama á Doña Josefa Teuren y Wallis y Don Carlos Toldrá y Wallis para que se presenten á usar de su derecho en cierta venta. 2533
- El de la Catedral vende una porcion de tierra higueral de los menores José y Maria Ferrer y Palou. 2535
- El de la Lonja llama á los que se consideren con derecho á la herencia de D. Bartolomé Ferragut y Capó. 2535
- El de la Catedral llama á los que se crean perjudicados con la inscripcion en el Registro, de varios derechos de agua, solicitada por Doña Luisa y Doña Brigida Castañer. 2535
- El de Inca vende bienes de Pedrona Mateu Llompert. 2535
- El mismo anuncia la vacante de una plaza de alguacil de dicho Juzgado. 2536
- El de Manacor vende una finca llamada El Realench, propia de Margarita Adrover. 2536
- El de la Lonja vende fincas embargadas á D. Agustin Fuster. 2537
- El de la Catedral vende una finca de pertenencias del predio Son Fullana. 2538
- El mismo vende varios efectos de Miguel Pascual Capó. 2538
- El de Mahon llama á los que se crean con derecho ha hacer oposicion á la reclamacion interpuesta por Don Eduardo Palomares Candi- les para cambiar de nombre, 2539
- El de Manacor vende fincas de Magin Barceló y Margarita Adrover y Artigues. 2539
- El de Alumnia de Zaragoza publica exhorto para la averiguacion de si falta algun sugeto de las señas del que se trata. 2539
- El de la Lonja llama á los que se crean perjudicados con la inscripcion de una casa en el Registro, solicitada por Francisca Bauzá y Muntaner. 2540
- El de la Catedral llama á los que se crean perjudicados con la inscripcion en el Registro de varias fincas de Maria Deyá. 2541
- El de la Lonja vende una casa en Muro de la herencia de Rafael Ramis. 2542
- El mismo llama á los que se crean perjudicados con la inscripcion en el Registro de una finca de Juan Palou Boned. 2542
- El de Ibiza cita de remate á Maria Torres Juan. 2542
- El de la Lonja vende una pieza de tierra de Miguel Colom. 2543
- El de Manacor vende una pieza de tierra de la herencia de Sebastian Ballester. 2543
- El de la Catedral llama á los herederos de D. Damian Canavas y Coll. 2544
- JUZGADOS MUNICIPALES**
- El de Soller anuncia la vacante de la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 2532
- El de la Catedral publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la primera decena Abril. 2533
- El mismo id. id. id. durante la segunda decena Abril. 2535
- El de Selva anuncia la vacante de la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 2536
- El de Establiments id. id. id. id. id. 2536
- El de la Catedral publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la tercera decena Abril. 2536
- El de la Lonja llama á Catalina Adrover para satisfacer una multa. 2538
- El mismo id. á Maria Jaume Sabater para sufrir la pena de diez dias de arresto. 2538
- El de la Catedral publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la primera decena Mayo. 2539
- JUNTA ECONOMICA del Tercer Regimiento Infanteria de Marina.**
- Anuncia la subasta para la venta de una falua con los demas enseres anexos. 2531
- ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.**
- Anuncio llamando á D. Jacinto Gimeno Ortega para que se presente en dicha Administracion. 2531
- COMISARIAS DE GUERRA.**
- La de Mahon invita á una convocatoria para la limpia de cloacas y pozos negros de los cuarteles, cuerpos de guardia y demas edificios militares de dicha plaza. 2536
- Nota de las compras verificadas por la factoria de Subsistencias de Mahon durante la segunda decena Abril. 2538
- Idem id. por la de id. durante la primera decena Mayo. 2538
- Idem id. por la de id. durante la primera decena id. 2538
- FISCALIAS DE GUERRA y Marina**
- La de guerra de Inca llama al soldado Antonio Miralles Llinas. 2532
- La id. de Palma llama al Recluta José Costa Juan. 2532
- La misma id. id. al Alferéz Don Luis Marti. 2532
- La de Marina de la Carraca llama al Marinero Juan Argimbau. 2532
- La misma de Menorca llama al Marinero José Fernandez. 2532
- La de Guerra de Palma llama al Recluta José Costa Juan. 2535
- La id. de Inca llama al Soldado Antonio Miralles. 2536
- La de Guerra de Mahon llama al soldado Valentin Santa Eulalia Exposito. 2537
- La id. de Palma llama al recluta Juan Suau Rigo. 2538
- La de Marina de La Carraca llama al marinero Juan Arquimban Torres. 2538
- La de Guerra de Palma llama al soldado Miguel Coll Ferrer. 2538
- La id. de id. llama al recluta Juan Suau Rigo. 2541
- La de Marina de Menorca llama al Marinero José Fernandez Atienza. 2542
- La de Guerra de Palma llama al soldado Miguel Coll Ferrer. 2543
- La id. de id. al recluta Juan Bernat Terres. 2543
- UNIVERSIDAD DE BARCELONA.**
- Anuncia se padeció error en la dotacion de la escuela de niños de Bahent. 2532
- Anuncia han de ser provistas por concurso de traslado las escuelas que se dicen, en la provincia de Baleares. 2532
- Idem id. por concurso de ascenso las escuelas que se detallan en la provincia de Baleares. 2533
- Idem id. entre opositores postergados las escuelas que se enumeran en la provincia de Tarragona. 2533
- Idem id. por concurso de traslado, las escuelas que se dicen en la provincia de Tarragona. 2533
- Idem id. id. por oposicion las escuelas que se detallan en la provincia de Barcelona. 2536
- Idem id. por concurso de ascenso las escuelas que se dicen en la provincia de Tarragona. 2538
- Idem id. por concurso de traslado las escuelas que se detallan en la provincia de Barcelona. 2540
- DIRECCION GENERAL de Ingenieros del Ejército.**
- Anuncia la vacante de una plaza de Maestro de obras militares en las Islas Canarias. 2540
- REAL SOCIEDAD ECONOMICA de Amigos del Pais de Valencia.**
- Publica el Reglamento-Programa para la Exposicion Regional de Agricultura, Industria y Artes. 2534
- ESCUELA SUPERIOR. de Arquitectura de Barcelona.**
- Anuncia tendrán lugar en Junio exámenes de ingreso para el curso de 1883-84. 2539
- INSTITUTO Geográfico y Estadístico.**
- Liquidacion general de las cantidades devengadas por los Sres. Jueces municipales por la remuneracion al trabajo extraordinario de extender los extractos del movimiento de poblacion correspondiente al año 1878. 2543
- OBRAS PÚBLICAS.**
- Anuncia debe ser trasportada desde el puerto de Alcudia al de Barcelona la boya de campana del rio Llobregat. 2533
- Avisa á los propietarios que tengan un local conveniente y quieran cederlo en arrendamiento para establecer las oficinas de Obras públicas. 2535
- ARTILLERIA**
- COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION del Distrito de Baleares.**
- Anuncia la vacante de una plaza de Maestro de taller, armero, en el Parque de Artilleria de Pamplona. 2544
- Idem id. de Maestro de taller, carpintero, en la fábrica de pólvora de Granada. 2544
- FABRICA DE SAL DE IBIZA.**
- Anuncio convocando á Junta general extraordinaria para el 22 Mayo. 2533
- Idem id. id. 2535
- BANCO AGRICOLA Y COMERCIAL.**
- Balance correspondiente al año 1882. 2533
- HARINERA BALEAR.**
- Balance correspondiente al año 1882. 2538
- LA INDUSTRIAL Algodonera Mallorquina.**
- Balance correspondiente al año 1882. 2538
- CREDITO BALEAR.**
- Anuncia haberse extraviado un talon de depósito constituido por D. Juan Coll y D. Juan Tous. 2541